



# RESOLUCIÓN CS Nº 287 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 08 de julio de 2022

Expediente Nº 2510/2022

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Recurso Jerárquico interpuesto por Esp. Lic. Mónica BARBERÁ en contra de la Res. Nº 25/2022- CI, por la cual no se hace lugar a la solicitud de reconsideración – solicitada mediante nota Nº 1961/21-, respecto a la evaluación de su proyecto de investigación tipo "C": *La relación del manejo de competencias comunicativas y el rendimiento académico de los estudiantes de Ingeniería*, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Proyecto fue presentado para evaluación en la última convocatoria 2021 del Consejo de Investigación de la UNSa, aprobada por Res. Nº 088/2021- CCI.

Que la Comisión de Gestión y Evaluación de Proyectos aconsejó no aprobar la ejecución del proyecto citado, fundamentando tal decisión en los puntajes y observaciones que obtuvo el trabajo.

Que a fs. 5-6 la Secretaría Técnica del Consejo de Investigación emite informe de antecedentes de las actuaciones del caso y que, en parte, expresa:

*"... Se deja constancia que se observaron y cumplieron todos los pasos de acuerdo al Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, Resol. CCI Nº 088/21 como a lo dispuesto por el Manual de Procedimientos de la SPU, tanto en la conformación de las comisiones evaluadoras que fueron integradas por evaluadores disciplinares externos pertenecientes al Banco Nacional de Evaluadores, como a la intervención interna de control y análisis de la Comisión de Gestión y Evaluación de Proyectos y asimismo los plazos de notificación."*

Que a fs. 64-65 rola Dictamen Nº 20.784 de Asesoría Jurídica de esta Universidad que, parte, se transcribe a continuación:

*"...El Recurso Jerárquico obra a fojas 01 a 03. La Lic. Mónica Barberá viene a impugnar lo establecido por la Resolución arriba mencionada, en cuanto rechaza el Recurso de Reconsideración que la misma presentara en contra de la Resolución del Consejo de Investigación que desaprobó el proyecto de investigación que presentara oportunamente, titulado: "La relación del manejo de competencias comunicativas y el rendimiento académico de los estudiantes de Ingeniería". (Resolución Nº 350/2021 del CCI).*

*Analizados los antecedentes, esta Asesoría advierte que los fundamentos del Recurso Jerárquico que se trae a análisis (fojas 01 a 03) son de naturaleza estrictamente académica, no invocando la recurrente ningún defecto de procedimiento ni incumplimiento reglamentario formal alguno. Ya se ha expresado en numerosos dictámenes, que este Servicio Jurídico no tiene competencia para un análisis en tal sentido; el que, si puede efectuar el Consejo Superior, máximo órgano académico de esta casa.*

*En lo demás, analizado el procedimiento administrativo llevado hasta el presente, cuyas constancias obran en estos actuados, no advertimos vicio alguno que pueda invalidar lo actuado hasta ahora por parte de esta Universidad."*

Que analizados los obrados esta Comisión no encuentra evidencias de vicios de procedimiento, ni incumplimiento reglamentario, que justifiquen hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ (fs.1-3).

Expte. Nº 2510/2022

Pág. 1/2



## RESOLUCIÓN CS Nº 287 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Por ello, y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 55/2022.

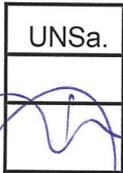
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 4º Sesión Ordinaria del 7 de julio de 2022)

RESUELVE:

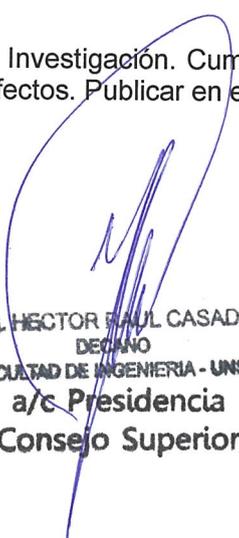
ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ en contra de la Res. Nº 25/2022- CI-, respecto a la evaluación del proyecto de investigación tipo "C": *La relación del manejo de competencias comunicativas y el rendimiento académico de los estudiantes de Ingeniería*, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Prof. BARBERÁ, Consejo de Investigación. Cumplido siga a la mencionada dependencia para su toma de razón y demás efectos. Publicar en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



  
CORÁ PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. HECTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa  
a/c Presidencia  
Consejo Superior